

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**(Proyecto de Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas)**

Honorables Consejeros:

La Mesa de Trabajo de Reforma presenta a consideración y aprobación del Consejo Superior Universitario –CSU, el presente proyecto de Estatuto General para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que tiene por objeto reformar el Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997.

**1. Antecedentes**

En 1948 es fundado el Colegio Municipal de Bogotá como apuesta ético-política para la enseñanza secundaria y gratuita para varones para el Municipio de Bogotá. Allí se da inicio a un importante proyecto de responsabilidad social que ofrecía una educación de calidad a los habitantes de los sectores menos favorecidos y, a la vez, promovía la transformación de la ciudad y del país. En 1950 se funda la Universidad Municipal de Bogotá y en 1955 Bogotá pasó a ser Distrito Especial lo que conllevó a que todas las entidades municipales pasaran a ser denominadas como distritales. En 1957 la Universidad empezó a ser reconocida como institución educativa del orden superior y de carácter estatal, lo que reafirmó sus funciones misionales, el pensamiento crítico y el reconocimiento de un territorio diverso.

En la década de los 70, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas alcanzó un gran crecimiento, producto del desarrollo de disciplinas y de las demandas de una ciudad que crecía y se transformaba vertiginosamente. Lo anterior generó una expansión que aún no termina y que se hace visible tanto en sus programas ofertados como en sus sedes. Tenemos, por ejemplo, la nueva sede *Ciudadela Universitaria El Porvenir* y nuevos programas tanto de pregrado como de posgrado.

Dicha expansión también pone de presente un conjunto de problematizaciones de orden estructural que debemos encarar para poder habitar, pensar y construir la universidad que necesita la sociedad cambiante. Así, en este orden estructural, debemos abordar: *i)* La comprensión y organización del saber y del conocimiento como bien común, *ii)* la comprensión y proyección social que debe tener la Universidad para la ciudad-región-país, *iii)* la comprensión y proyección de una formación para la transformación social y cultural y, *iv)* en cuanto universidad pública y estatal, una comprensión de lo que ello significa, para que en el marco de la educación superior como derecho, hacerla cada vez más sólida y fuerte.

La línea del tiempo para los intentos de una reforma universitaria es bien prolongada y no son pocas las propuestas que han surgido y que han pensado las problematizaciones indicadas antes. Para infortunio de la Universidad, ninguna propuesta ha materializado la reforma del Estatuto General expedido en 1997. Hoy, con este Proyecto de Estatuto General que presentamos al Honorable Consejo Superior, ya no se necesita vagar con la esperanza o con este sueño colectivo de *universidad-sociedad-ciudad*, pues se está en la proximidad de

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

la aprobación por parte del CSU de este estatuto, que ha sido co-construido, debatido y pensado, una y otra vez, por gran parte de la comunidad universitaria que ha participado.

El 15 de diciembre de 2015, luego de un esfuerzo de largo aliento, fue radicado el nuevo Proyecto de Estatuto General para su respectiva expedición por parte del CSU. Con una hoja de ruta, emitido por el mismo CSU, que culminó con la Asamblea Constituyente Universitaria, la Universidad Distrital logró un proceso de construcción colectiva en el que se redefinieron principios, criterios de acción y prácticas para configurar otro modo de existencia de la universidad del Distrito Capital. La Asamblea Constituyente y todo el trayecto realizado a lo largo del tiempo, le dio la libertad y la fuerza a este Proyecto de Estatuto General. Adicional a este proceso, en los últimos dos años, dicha Asamblea y la *Mesa de Trabajo de Reforma* (esta última integrada por cuatro (4) miembros del Consejo Superior Universitario, cuatro (4) delegados de la Asamblea Constituyente Universitaria, un (1) un delegado del consejo Académico de la Universidad y la Secretaría Técnica), realizaron una revisión técnica, jurídica y se hicieron ajustes importantes al documento que fueron conciliados en su totalidad. Finalmente, el 14 de diciembre del presente año, la *Mesa de Trabajo de Reforma*, radicó el Proyecto de Estatuto General de la Universidad, ante el Consejo Superior Universitario para su consideración y aprobación.

A lo largo de toda esta experiencia de reforma universitaria, ha estado presente la comprensión y la convicción de que esta reforma es inherente a la expansión y crecimiento de la Universidad. Reforma no implica olvido, intransigencia, desobediencia sinsentido, ni desestimación de lo construido; reformar exige un movimiento hacia sí mismo, hacia atrás y hacia adelante, un retorno para comprender-*se* y proyectar-*se* en toda la complejidad: política (objeto, principios, objetivos, misión, visión, funciones universitarias, gobierno y participación), administrativa, financiera, técnica y reglamentaria.

Este proyecto de estatuto, fruto de un trabajo cooperativo con fondo de diversidad y diferencia en el pensamiento, es una *realización* que permite de manera durable, conciliar la conciencia de su responsabilidad en la construcción de la realidad social y en la construcción de ciudad-región-país; este proyecto de estatuto también es una *promesa* como semilla en la que duerme encerrada la vida futura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y, en consecuencia, la universidad será una continua invención dentro de cierta dirección, nacida de sus profundas tendencias sociales, como auténtico proyecto de acción social en el que la participación es medular.

Esta realización y esta promesa de universidad, así como su legado histórico, la convierten en una institución esencial de la sociedad, que clarividencia los problemas y las necesidades más apremiantes de ésta, en perspectiva de hallarles solución y contribuir con ello al *bien común* y al *buen vivir*. Por su autonomía, la Universidad tiene la potestad de dirigir su destino, de proyectar sus funciones y de construir, paso a paso, su propio devenir; le es propio re-pensarse y re-inventarse para responder con ello, de mayor y mejor modo, a los retos del presente.

Esta universidad que necesita la ciudad y la sociedad, no puede estar en función de la adaptación al orden hegemónico, como modernización instrumental para el crecimiento, sino como reorientación del horizonte de sentido, del fin último y de las formas de acción institucional, comunitaria y social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

aportar y ofrecer iniciativas específicas para las transformaciones éticas, estéticas, políticas, culturales y científicas que requiere la sociedad colombiana.

### **2.1. Objeto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se concibe como proyecto socio-cultural y ético, cuyo objeto es la producción de conocimiento y la apropiación de saberes, la formación integral y la transformación de la sociedad y la cultura, con criterios de pertinencia contextual, trabajo colectivo y prioridad social y ambiental, acorde con las necesidades de la ciudad-región de Bogotá, la Nación y el mundo.

La Universidad promueve la vida digna en todas sus formas, reconoce los derechos de la naturaleza, preserva la diversidad biológica, social, cultural de territorios, propende por el uso y manejo responsables de los bienes comunes y orienta sus funciones universitarias en favor de la vida, la paz y la convivencia, el cuidado y la defensa de la naturaleza y de las especies vivas, humanas y no humanas.

### **2.2. Principios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas asume como base y fundamento de todas las actuaciones académicas y administrativas, y como directriz hermenéutica para la aplicación de las disposiciones del presente estatuto, los siguientes principios: Autonomía, libertad de cátedra y aprendizaje, democracia participativa, transparencia y compromiso ético, igualdad en la diferencia, defensa de lo público, conocimiento como bien común, meritocracia, pluralidad y diversidad de saberes.

## **2. Exposición de motivos de este Proyecto de Estatuto General**

Se indicó más arriba que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha tenido una expansión importante, lo que ha generado problematizaciones estructurales que se deben encarar. Estas problematizaciones estructurales se convierten en los motivos centrales del presente Proyecto. Éstos son: *i*) La comprensión y organización del saber y del conocimiento como bien común, *ii*) la comprensión y proyección social que debe tener la Universidad para la ciudad-región-país, *iii*) la comprensión y proyección de una formación para la transformación social y cultural y, *iv*) en cuanto universidad pública y estatal, una comprensión de lo que ello significa, para que en el marco de la educación superior como derecho, hacerla cada vez más sólida y fuerte.

### **3.1. El saber/conocimiento como bien común**

Este Proyecto de Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, plantea en sus principios que el saber/conocimiento es un bien común de la sociedad. Este principio será el que guiará la actividad investigativa en la Universidad. Esto significa que los saberes y los conocimientos no son bienes simbólicos con fines de lucro. También

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

significa tomar distancia de la tendencia contemporánea que convierte el saber/conocimiento en valor de cambio, lo que obliga a las instituciones universitarias a adaptarse a los intereses y dinámicas del mercado, en el marco de lo que algunos autores denominan trabajo inmaterial y capitalismo cognitivo.

El saber/conocimiento como bien común es una apuesta, como parte del horizonte de sentido de la Universidad que necesita la sociedad y nuestro presente. Dicha apuesta tiene al menos tres implicaciones.

La primera es que la Universidad será un espacio para que estén presentes distintas formas de conocimiento; por ejemplo, las que tradicionalmente han estado ubicadas en el espacio universitario, como los conocimientos científicos, académicos, disciplinares, interdisciplinares y/o transdisciplinares. La Universidad también proporcionará las condiciones necesarias para que estén presentes saberes con otras bases epistémicas, históricas, culturales y sociales; por ejemplo, los saberes ancestrales, populares, estéticos, técnicos y/ de movimientos sociales.

La segunda implicación es definir los campos de saber/conocimiento que atiendan a problemáticas específicas de la ciudad-región, tanto en su dimensión ambiental como en su dimensión ética, estética, política, cultural, educativa y científica. Esto significa que los campos, comprendidos como espacios sociales y simbólicos en los que están presentes agentes sociales, saberes/conocimientos, prácticas, relaciones y tensiones, entre otros aspectos, deben estar situados y contextualizados no solo como respuestas a vacíos y problemáticas de la ciudad-región sino también como proyectos de futuro y nuevos porvenires que pueden ser construidos con las comunidades que la constituyen. También incluye la relación de la investigación, como actividad fundamental de las comunidades académicas, con los campos estratégicos de la Universidad, los cuales aportarán a la política pública de la ciudad región.

Esta implicación exige que la Universidad defina criterios y formas de organización institucionales que favorezcan el diálogo de estos conocimientos/saberes y, también, organizar a sus comunidades académicas a partir de estos campos de saber/conocimiento, para dinamizar la investigación en función de programas y líneas con pertinencia ética, social y científica.

Por último, la implicación tercera está relacionada con la unidad académica que permite la materialización de lo expuesto en este apartado: la escuela. La escuela integrará a las comunidades académicas a partir objetos de estudio, líneas y programas de investigación, los cuales pueden ser desarrollados desde perspectivas disciplinares, interdisciplinares, transdisciplinares y/o de diálogo de saberes. La conformación de las escuelas ha de estar guiada por las tradiciones de investigación desarrolladas por la Universidad, pero también por los campos estratégicos que ésta defina frente a un proyecto alternativo de ciudad- región. Las escuelas no serán redundantes y estarán en diálogo permanente con las demás unidades académicas de la Universidad, entre ellas las facultades, los institutos y los centros.

### 3.2. Proyección social

Comentado [p1]: Extensión-proyección social

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de los objetivos del nuevo estatuto se encuentran: generar saberes y conocimientos diversos a través del trabajo comunitario con compromiso social a través de sus funciones universitarias, que asuman los problemas nacionales, regionales y locales para aportar a la construcción de la nación colombiana y de la ciudad-región, y dar respuesta a sus necesidades; investigar, educar, reconocer y actuar sobre las problemáticas ambientales, económicas, sociales y políticas de la ciudad-región, y brindar propuestas alternativas para la defensa de la naturaleza y el patrimonio cultural, por medio de las funciones universitarias; propender por la participación de la Universidad en los distintos escenarios sociales, culturales, políticos, económicos, científicos e investigativos para aportar alternativas de solución a las problemáticas de la ciudad-región e impulsar y desarrollar programas, proyectos y actividades de extensión orientadas a la transformación cultural y social en el marco de criterios éticos, ambientales, tecnológicos y sociales, con alto sentido de interés colectivo y público; apoyar y asesorar al Estado, al Distrito Capital y a la sociedad en general, en los órdenes científico, tecnológico, técnico, cultural, artístico y educativo, con autonomía académica e investigativa.

El Proyecto de Estatuto General de la nueva Universidad concibe la *formación/docencia*, la *investigación/creación* y la *extensión/proyección social* en función de las necesidades de la ciudad-región y el país, y como aporte sustantivo a la construcción de nación en Colombia. Esta apuesta plantea dos implicaciones. Por un lado, la Universidad debe definir los campos estratégicos que le permitirán aportar, desde sectores específicos, a la transformación social y cultural. Al respecto, vale señalar que la sociedad colombiana requiere aportes que contribuyan a garantizar los derechos fundamentales de la población, y que respondan a los criterios de dignidad humana establecidos en la Constitución Política vigente. También requiere iniciativas, proyectos y programas en materia ambiental, de manera que contribuya a la defensa de la naturaleza ante los modelos económicos extractivistas predominantes, y a la generación de energías alternativas. Asimismo, requiere apuestas inteligentes que fomenten el desarrollo técnico y tecnológico con sentido humano y social, como aporte a la optimización de la calidad de vida de las personas y a la generación de riqueza colectiva. Por último, la sociedad espera de la Universidad propuestas que apoyen el tránsito de todo tipo de violencias a la paz territorial-nacional con justicia social.

La segunda implicación tiene que ver con la capacidad de la Universidad para definir cómo, desde una organización académico - administrativa dinámica y flexible, será capaz de diseñar e implementar los campos estratégicos que han de favorecer el desarrollo de un proyecto alternativo de ciudad-región, en el cual sea posible dar respuesta a las necesidades de la sociedad anteriormente expuestas. Para tal fin, también tendrá que decidir cuáles serán los institutos de investigación y los centros de proyección social que materializarán estas apuestas.

### **3.3. La formación para la transformación social y cultural**

Uno de los objetivos del nuevo estatuto reza:

Formar seres humanos, profesionales y ciudadanos éticos, con espíritu crítico y sentido pluralista, incluyente y emancipador; garantes del Estado Social de Derecho y

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

comprometidos con las problemáticas sociales, ambientales, económicas y políticas; con capacidad y disposición para promover diálogos de saberes, desarrollar reflexiones y prácticas científicas y liderar procesos de transformación de la sociedad y de desarrollo del Distrito Capital, la región y el país.

Esta necesidad y esta promesa, para convertirse en realidad, requieren de una política de formación/docencia que, desde la cualificación permanente del maestro, haga posible la constitución de este tipo de seres humanos, agentes sociales y profesionales.

Al respecto se identifican dos grandes implicaciones:

En primer lugar, se requiere de un perfil de profesor que no solo domine los códigos propios de su disciplina, áreas y/o saber, y que desde la investigación haya participado en la producción de aquellos conocimientos-saberes que enseña. También se requiere de profesores que, al impartir un curso, una asignatura, un laboratorio o una práctica profesional, frente al saber-conocimiento respectivo, sean capaces de preguntar: ¿Qué enseñar? ¿Por qué y para qué? ¿A quién? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo? Esto implica que la formación, no solo de profesionales, sino de los propios profesores, ha de ser un proyecto de investigación en sí mismo, y un proceso en cambio permanente que adquiere sentido desde los agentes que participan en la práctica pedagógica. Como proyecto de investigación, la formación de maestros para la Universidad Distrital, ha de interrogar también las bases éticas y epistémicas que adquieren las formas de conocimiento-saber enseñables en la realidad social, comunitaria, cultural y ambiental en la que se desempeñen los estudiantes y profesionales. Y por último, requiere de sujetos políticos comprometidos con el respeto y la defensa de los derechos y la justicia social, ambiental y cognitiva, así como por su capacidad de liderazgo para promover transformaciones en sus espacios sociales de intervención.

La segunda implicación procedente del ámbito de la formación en la nueva Universidad es la organización académica que haga posible este objetivo. Al respecto, será necesario que la Universidad estructure el campo de formación/docencia como un proyecto de investigación en permanente desarrollo, más que una instancia burocrática profesionalizante. Por esta razón, se trata de un campo que encontrará en la unidad académica, llamada facultad, el espacio que permitirá la dinamización de los currículos, las prácticas pedagógicas y los procesos de evaluación respectivos, en la tarea de formar no solo profesionales sino personas con las calidades ya señaladas.

### **3.4. Defensa de la Universidad pública- estatal**

Ya se indicó que la tendencia de la época es convertir a la universidad en instancia de nuevas formas de acumulación de capital. En concomitancia con esto, la época está marcada, también, por la tendencia global a desfinanciar la universidad público-estatal. Esto se hace visible, por ejemplo en la disminución progresiva de asignaciones presupuestales procedentes del Estado; el incentivo a una educación privada que asume las tareas de docencia, investigación y extensión que por tradición corresponde a lo público-estatal, así como obligar a las universidades públicas a incrementar los costos de matrícula y vender servicios para alcanzar modelos de autofinanciación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por esta razón, si bien el estatuto de la nueva Universidad no podrá incidir en la modificación estructural de estas tendencias globales, sí explicita el compromiso de la Comunidad Universitaria, el gobierno universitario y las directivas respectivas en la defensa de la Universidad pública-estatal, específicamente en la defensa de la Universidad Distrital. Esto implica obrar con transparencia en la administración de los recursos públicos y exigir y gestionar los recursos necesarios para financiar con calidad el desarrollo de las funciones sustantivas universitarias. Por esta razón en uno de sus principios, la Universidad se compromete con la defensa y el fortalecimiento de lo público y asume la educación superior como un derecho y un bien público que debe ser garantizado y financiado por el Estado.

Este compromiso con la defensa y el fortalecimiento de lo público y estatal, implica una comprensión de la política como auténtica acción social en la que todos participan. Por lo tanto, la orientación de Este Proyecto de Estatuto General es la co-construcción, en la que los principios de libertad y autonomía deben ser cuidadosamente orientados y custodiados. Por esta razón, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas será un cuerpo común en permanente construcción, con conexión de voluntades y palabras para hacerla cada vez más grande y en la que el principio de *democracia participativa*, así como lo público-estatal sean sagrados.

**Democracia participativa.** En virtud de este principio, la Universidad Garantiza a la comunidad universitaria la posibilidad de intervenir y expresarse sobre todos los asuntos que interesan a la vida académica y administrativa, mediante los mecanismos internos establecidos para ello, así como la garantía de participar efectivamente en las cuestiones que afectan los intereses de la comunidad universitaria.

Para terminar esta exposición de motivos que permita lo antes posible iniciar la tarea de implementación y despliegue de este nuevo Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es inevitable retrotraer las palabras de nuestro premio nobel de literatura en su intervención durante la presentación de los resultados de la Misión de Ciencia y Desarrollo.

[La comunidad universitaria, los diferentes órganos de gobierno, la Asamblea Constituyente Universitaria, la Mesa de Negociación, la Mesa de Trabajo de Reforma] no ha pretendido una respuesta, pero ha querido diseñar una carta de navegación que tal vez ayude a encontrarla. Creemos que las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. [Una educación superior] inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma.

Que aproveche al máximo nuestra creatividad inagotable y conciba una ética –y tal vez una estética- para nuestro afán desaforado y legítimo de superación personal. Que integre las ciencias y las artes a la canasta familiar, de acuerdo con los designios de un gran poeta de nuestro tiempo que pidió no seguir amándolas por separado como a dos hermanas enemigas. Que canalice hacia la vida la inmensa energía creadora, que durante siglos hemos despilfarrado en la depredación y la violencia, y nos abra al fin la segunda oportunidad sobre la tierra que no tuvo la estirpe desgraciada del coronel Aureliano Buendía.

**Por [la Universidad próspera y justa] que soñamos:  
al alcance de los [jóvenes].”**